

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de septiembre de 1973 por la que se concede la Medalla de Oro «Al Mérito Policial», a título póstumo, al Subinspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Francisco Jesús Anguas Barragán.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla «Al Mérito Policial», elevada a este Departamento por esa Dirección General a favor del Subinspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Francisco Jesús Anguas Barragán, muerto en acto de servicio el día 25 de septiembre de 1973 en Barcelona; examinado asimismo el expediente sumario instruido de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por el expresado funcionario, y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante y extraordinario el servicio en favor del orden público en que resultó muerto, y que en la actualidad viven sus padres.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Subinspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Francisco Jesús Anguas Barragán la Medalla de Oro «Al Mérito Policial», a título póstumo, pensionada con el 20 por 100 del sueldo que haya alcanzado, cuya pensión será abonable a los padres del causante, extinguiéndose a su fallecimiento, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla «Al Mérito Policial».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Galicia referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme en el tramo «Ato de la Canda-Verin. Clave: 5-OR-245. Término municipal de La Gudiña».

Aprobado el proyecto de las referidas obras el 26 de junio de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 42, apartado b), del texto refundido del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por el Decreto número 1541/1972, de 15 de junio, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los terrenos afectados.

Para aclarar cuantas dudas se pueden ofrecer se celebrará una reunión previa, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Gudiña a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

RELACION DE AFECTADOS

(Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual.)

Día 25 de octubre de 1973. Horas: Diez-trece y dieciséis dieciocho
Día 26 de octubre de 1973. Horas: Diez-trece y dieciséis dieciocho

1. Josefa Fernández Vázquez. 0,0003. Carbas. Huerta.
2. Francisco Fidalgo. 0,0024. Carbas. Huerta.
3. Guillermo y Gilberto Lage. 0,0168. Carbas. Labradío.
4. José Manuel Pérez Rodríguez. 0,0091. Carbas. Huerta.
5. Agripino Salgado. 0,0072. Carbas. Pradera.
6. Herederos de Ubaldó de Viana. 0,0023. Carbas. Pradera.
7. Agripino Salgado. 0,0630. Carbas. Huerta.
8. Herederos de Esteban Manzano. 0,0078. Carbas. Pradera.
9. Domingo Pérez. 0,0198. Carbas. Pradera.
10. Oscar Fernández. 0,0287. Carbas. Pradera.
11. José Rúa. 0,1780. Val do camión. Monte bajo.
12. Benito Burrios. 0,0540. Val do camión. Monte madera.
13. Casiano. 0,0378. Val do camión. Monte bajo.
14. Caja de Ahorros. 0,0004. Val do camión. Labradío.
15. Joaquina y Aurora Pérez. 0,0240. Val dastanta. Huerta.
16. Herederos de Matilde. 0,0180. Val dastanta. Monte bajo.
17. Emilio Fernández Vázquez. 0,1133. Val dastanta. Monte bajo.
21. Antonio. 0,1300. Val dastanta. Monte bajo.
24. M. O. P. 0,1395. Val dastanta. Monte bajo.
25. Antonio. 0,0618. A' Pingada. Monte bajo.

18. Comunal. 0,1500. Val'dastantas. Monte bajo.
19. Comunal. 0,2154. Val'dastantas. Monte bajo.
28. Comunal. 0,8000. A' Pingada. Monte bajo.
27. Emilio Fernández Vázquez. 0,0225. O' Fontal. Monte bajo.
- 27 a. Josefa y Emilio Fernández. 0,0042. O' Fontal. Casa.
28. Alejandra Fernández. 0,0150. O' Fontal. Monte bajo.
29. Juan Ramón Fernández Vázquez. 0,0312. O' Fontal. Monte bajo y prado.
30. Josefa Fernández Vázquez. 0,0150. O' Fontal. Pradera.
31. Josefa Fernández Vázquez. 0,0003. O' Fontal. Pradera.
32. Teresa Romero Veleda. 0,0004. O' Fontal. Pradera.
33. Herederos de Ignacio Pérez Luis. 0,0003. O' Fontal. Labradío y monte bajo.
34. Germán Galloso. 0,0015. O' Fontal. Monte bajo.
35. José Galloso. 0,0240. O' Fontal. Labradío.
36. Herederos de Ignacio Pérez Luis. 0,0240. O' Fontal. Pradera.
37. Herederos de Antonio Rodríguez Prieto. 0,1120. O' Fontal. Pradera.
38. Indalecio Diéguez Diéguez. 0,0060. O' Fontal. Labradío.
39. Faustino Luis. 0,0072. O' Fontal. Monte bajo.
40. José Fernández. 0,0872. O' Fontal. Monte bajo.
41. Comunal. 1,1272. O' Fontal. Monte bajo.
43. Teolindo. 0,0080. O' Fontal. Monte bajo.
44. Comunal. 0,3200. O' Fontal. Monte bajo.
47. Comunal. 0,0200. O' Fontal. Monte bajo.
48. Martín González. 0,0420. O' Fontal. Monte madera.
49. Agripina Diéguez. 0,0310. Os' Abisedos. Monte bajo.
50. Sergio Diéguez. 0,0180. Os' Abisedos. Labradío y monte.
51. José Seoane. 0,0890. Os' Abisedos. Pradera.
52. Indalecio Diéguez Diéguez. 0,0020. Os' Abisedos. Labradío.
53. Herederos de Alfonso García. 0,0024. Os' Abisedos. Labradío.
54. Gerónimo García Riveña. 0,0032. Os' Abisedos. Labradío.
55. Herederos de Salvador Domínguez. 0,0063. Os' Abisedos. Monte bajo.
58. Santiago Obes García. 0,0117. Os' Abisedos. Monte bajo.
57. Comunal. 0,0200. Os' Abisedos. Monte bajo.
58. Cándido Rodríguez García. 0,0168. Os' Abisedos. Pradera.
59. José Luis Rodríguez. 0,0205. Amedorra. Pradera y labradío.
60. Higinio Macía Riveña. 0,0109. Amedorra. Labradío.
61. Estefanía Dosanto Dasilva. 0,0127. Amedorra. Labradío y monte.
62. José Seoane. 0,0568. Amedorra. Labradío.
63. Martín González. 0,0045. Amedorra. Pradera.
64. Herederos de Abelardo Gómez. 0,0415. Amedorra. Monte bajo.
65. Leonor Rodríguez Martínez. 0,0558. Amedorra. Labradío.
66. Comunal. 0,0038. Amedorra. Monte bajo.
67. Asunción Brito. 0,0072. Amedorra. Huerta.
68. Comunal. 0,0100. Amedorra. Monte bajo.
69. Josefa Obes García. 0,0027. O' Basteiro. Pradera.
70. Obedulia Obes García. 0,0025. O' Basteiro. Pradera.
71. José Seoane. 0,0279. O' Basteiro. Pradera y huerta.
72. Filomena Veleda. 0,0327. O' Basteiro. Pradera.
73. Comunal. 0,0300. O' Basteiro. Monte bajo.
74. Felisa Obes García. 0,0285. O' Basteiro. Pradera.
75. Francisco Obes. 0,0098. O' Basteiro. Huerta.
76. Felisa Obes García. 0,0068. O' Basteiro. Huerta.
77. Dolores Gómez. 0,0018. O' Basteiro. Huerta.
78. Dolores Gómez. 0,0078. O' Basteiro. Labradío.
79. Las Boticarias. 0,0080. O' Basteiro. Labradío.
80. Saturnino Diéguez. 0,0030. O' Basteiro. Labradío.
81. Herederos de María Diéguez. 0,0021. O' Campo. Labradío.
82. Agripina Diéguez. 0,0038. O' Campo. Labradío.
83. Josefa Rodríguez. 0,0049. O' Campo. Pradera.
84. Manuel Rodríguez. 0,0050. O' Campo. Pradera.
85. Joaquín Romero. 0,0070. O' Campo. Pradera y huerta.
86. Manuel Rodríguez Martínez. 0,0018. O' Campo. Huerta.
88. Dolores Gómez. 0,0338. O' Campo. Huerta.
89. Patio de Escuela. 0,0210. O' Campo. Monte.
90. Avelino Pintos. 0,0033. O' Campo. Huerta.
91. Reinalda Gómez. 0,0073. O' Campo. Pradera.
92. Cándido Rodríguez. 0,0015. O' Campo. Pradera y huerta.
93. Manuel Rodríguez Martínez. 0,0018. O' Campo. Huerta.
94. Joaquín Romero. 0,0068. O' Campo. Huerta.
95. Cándido Rodríguez. 0,0015. O' Campo. Huerta.
96. Manuel Rodríguez. 0,0012. O' Campo. Huerta.
97. Saturnino Diéguez. 0,0038. A' Lama da' Veiga. Huerta.
98. María Domínguez. 0,0270. A' Lama da' Veiga. Pradera.
99. Herederos de Antonio Rodríguez. 0,0100. Cañizo. Huerta y era.
100. Herederos de José Diéguez. 0,0154. A' Lama da' Veiga. Erial.
101. Saturnino Diéguez. 0,0198. A' Lama da' Veiga. Era.
102. Manuel Cerviño Romero. 0,0305. A' Lama da' Veiga. Pradera y huerta.
108. Comunal. 0,0070. Cañizo. Monte bajo.
107. Angela Cerviño y Santiago. 0,0028. O' Carqueixal. Era.
109. Santiago Obes García. 0,0018. Cañizo. Casa.
110. Gabriel Coldelas. 0,0250. O' Carqueixal. Pradera.
111. Comunal. 0,0070. O' Carqueixal. Monte bajo.
115. Otilia Obes García. 0,0332. O' Carqueixal. Pradera.
116. José Fernández. 0,0021. O' Carqueixal. Huerta.
117. María Obes. 0,0032. O' Carqueixal. Huerta.
118. Herederos de Gumersindo López. 0,0055. O' Carqueixal. Huerta.
119. Herederos de Abelardo Gómez. 0,0075. O' Carqueixal. Huerta.